

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.522 · 1975

LEY 8522

Boletín Oficial, 4 de noviembre de 1975 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8522

LEY 8522

Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Carlos Casares, Partido del mismo nombre.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación tres lotes de terreno, ubicados en la localidad de Carlos Casares, Partido del mismo nombre, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 31c, Parcela 7, Superficie 500 m 2 , valor pesos 12.500, Propietario: doña Francisca Gregoria Sarda; Circunscripción I, Sección B, Manzana 31a, Parcela 8, Superficie 1.200 m 2 , valor pesos 26.500, Propietario: don Francisco Rodríguez y Circunscripción I, Sección B, Manzana 31a, Parcela 9, Superficie 800 m 2 , valor pesos 16.000, Propietario: don Francisco Rodríguez Argiz, afectados por la construcción de viviendas del Barrio Obrero de ese Partido.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1975, Carácter 1, Jurisdicción 5, Unidad de Organización 4, Ítem 12, Finalidad 6, Función 2, Programa 3, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 10, Subprincipal 1, Parcial 4, Ubicación Geográfica 200, número único de identificación 365.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8522. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).